



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 882-D-FLCH-17
Lima, 12 de setiembre de 2017

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 06935-FLCH-2017, que hace referencia a la solicitud del Jefe de la Oficina de la Oficina de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad, solicita para contar con el apoyo de 01 alumna bolsista durante el periodo de agosto a diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 06935-FLCH-2017, el Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Informes N.º 177/UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2017 de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 078//FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno y señala que la alumna reúne los requisitos necesarios para realizar Bolsa de Trabajo en la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 331/FLCH-VAcad/17 la Vicedecana Académica (e) opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizarán apoyo a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, según especificaciones señaladas en cada caso;
- 2.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Elisa Milagros Rojas Alarcón	10030096	Oficina de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	200.00

3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
5. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARIA TORRES ALMEYDA
Directora Administrativa (e)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas - Universidad Nacional Mayor de San Marcos


MG. JOSÉ CARLOS BALLON VARGAS
Decano
Facultad de Letras y Ciencias Humanas - Universidad Nacional Mayor de San Marcos